

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27352 REAL DECRETO 2508/1996, de 5 de diciembre, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Aurelio Menéndez Menéndez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1996, Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Aurelio Menéndez Menéndez.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27353 REAL DECRETO 2517/1996 de 5 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Luis Albentosa Puche como Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia.

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Luis Albentosa Puche como Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

27354 REAL DECRETO 2518/1996, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Luis de Guindos Jurado Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia.

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar a don Luis de Guindos Jurado Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

MINISTERIO DE FOMENTO

27355 ORDEN de 2 de diciembre de 1996 por la que se dispone el cese de don Javier Tarancón Torres como Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares.

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Ministro de Obras Públicas y Transportes (en la actualidad, de Fomento) designar al Presidente de cada Autoridad Portuaria.

En uso de esa atribución, he resuelto disponer el cese de don Javier Tarancón Torres como Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Ilmo. Sr. Presidente del ente público Puertos del Estado.

27356 ORDEN de 2 de diciembre de 1996 por la que se nombra a don Lluís Ramis D'Ayreflor Cardell como Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares.

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Ministro de Obras Públicas y Transportes (en la actualidad, de Fomento) designar al Presidente de cada Autoridad Portuaria.

En uso de esa atribución, he resuelto nombrar Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares a don Lluís Ramis D'Ayreflor Cardell.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Ilmo. Sr. Presidente del ente público Puertos del Estado.

27357 RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se resuelve la convocatoria para cubrir puestos de esta Secretaría de Estado, por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1996.

Por Resolución de 25 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se anunció convocatoria pública

para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.

Previa la tramitación previstas en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la Resolución de la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado, Joaquín Abril Martorell.

Subsecretaría.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 25 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 6. Puesto: Secretaria de Estado de Infraestructuras y Transportes. Dirección General de Carreteras. Subdirección General de Planificación.—Subdirector general. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 3.680.100.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento. Dirección General de Carreteras. Madrid (adscripción provisional). Nivel: 30. Complemento específico: 3.680.100.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: García-Monge Fernández, Rafael. NRP: 138269602A1000. Grupo: A. Cuerpo o escala: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27358 ORDEN de 21 de noviembre de 1996 por la que se nombran a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas en 1995 por la Consejería de Trabajo y Función Pública del Gobierno de Canarias.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que

se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes Cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 23 de agosto de 1996 («Diario Oficial de Canarias» del 29), de la Consejería de Trabajo y Función Pública del Gobierno de Canarias, el expediente del proceso selectivo para acceder a la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 5 de mayo de 1995 («Boletín Oficial de Canarias» del 12 y «Boletín Oficial del Estado» del 27).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta realizada por la Consejería de Trabajo y Función Pública del Gobierno de Canarias, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1996, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de mayo de 1995 que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

El número de Registro de Personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los Maestros ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto por el órgano convocante en el artículo 13 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, lo obtendrán en el ámbito de la Administración educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—Contra el contenido de la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilima. Sra. Directora general de Personal y Servicios.